DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.278 | Martes 14 de Junio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2143642

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 14 DE JUNIO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	863,33	1,0000
CORONA CHECA	36,40	23,7195
CORONA DANESA	121,02	7,1335
CORONA NORUEGA	87,18	9,9030
CORONA SUECA	84,76	10,1859
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	235,11	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	598,70	1,4420
DÓLAR CANADIENSE	670,86	1,2869
DÓLAR DE SINGAPUR	619,67	1,3932
DÓLAR NEOZELANDÉS	541,14	1,5954
EURO	900,24	0,9590
FRANCO SUIZO	866,19	0,9967
LIBRA ESTERLINA	1049,13	0,8229
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	250,01	3,4532
RINGGIT MALAYO	195,46	4,4170
RIYAL CATARÍ	235,86	3,6604
RIYAL SAUDÍ	230,22	3,7500
WON COREANO	0,67	1284,0400
YEN JAPONÉS	6,44	134,1400
YUAN	127,51	6,7709
ZLOTY POLACO	193,63	4,4586
DEG	1149,42	0,7511

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 13 de junio de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl